



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SRHH

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1544 / 2020.-

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.128/2020, de fecha 16 de Junio de 2020, que Contrata bajo la Modalidad de A Contrata, a don Cesar Felipe Farias Figueroa.
- Lo dispuesto en los artículos 72 y los siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, relacionado a la Comisión de Servicios.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que esta me otorga.
- Necesidades del buen servicio municipal.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** por un periodo de 3 meses, a contar del 1° de Septiembre de 2020, en **COMISIÓN DE SERVICIOS**, al Funcionario don **CESAR FELIPE FARIAS FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ funcionario del departamento de Adquisiciones, cumpliendo funciones Administrativas.

2° **ESTABLESCASE** que su Jornada laboral la deberá cumplir en el Departamento de Salud Municipal.

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don **CESAR FELIPE FARIAS FIGUEROA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Cuñan
 Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH/SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

